

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTIVIDAD OFTALMOLOGICO SERVICIOS MEDICOS JUNAEB.

HUEPIL, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2899/ 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El Decreto Alcaldicio N° 2840 de fecha 22 de septiembre de 2016, donde se designa firma a Don Jose M. Suazo Mayo como Alcalde (s).
5. El memo N° 15 de fecha 13 de septiembre de 2016 emanado por el trabajador social Sr. Fabian Escobar Torres del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita alimentos y otros a realizarse el día 04 de octubre de 2016.
6. El programa Actividad Oftalmológico Servicios Médicos JUNAEB.

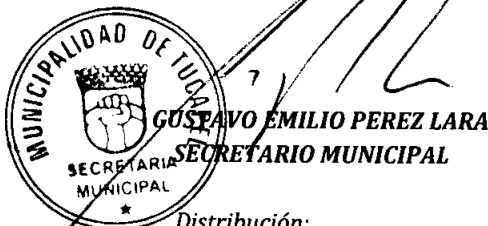
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa Actividad Oftalmológico Servicios Médicos JUNAEB, en la adquisición de alimentos y otros, para el día 04 de octubre de 2016.
2. La posibilidad de financiar programa Actividad Oftalmológico Servicios Médicos JUNAEB para las Unidades Educativa de la Comuna de TucaPel en la adquisición de alimentos y otros, a realizarse el día 04 de Octubre del 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Actividad Oftalmológico Servicios Médicos JUNAEB para las Unidades Educativa de la Comuna de TucaPel en la adquisición de alimentos y otros, a realizarse el día 04 de Octubre del 2016. por un valor de \$ 70.000 (setenta mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, 22.04.999 otros del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM

JMSM/GEPL/JFOS/SJFM

